

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



0000025

RESOLUCION No. **08.Q.IJ.002439**



Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del **Cantón IBARRA** el **26 de Junio de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDADBLANCA S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. DJC.08.513 de 04 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07231 del 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDADBLANCA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de Julio de 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7138909
Nro. Trámite 1.2007.840
RBF/

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución número 08.Q.IJ.002439 de fecha siete de julio del año dos mil ocho de la Superintendencia de Compañías y su Artículo número Primero se aprueba la Constitución de la Compañía **COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDADBLANCA S.A.**, que consta de la presente foja y se toma nota del particular, al margen de la misma y en cada una de sus copias. Ibarra, catorce de julio del dos mil ocho. De todo lo que doy fe.-

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 191 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDADBLANCA S.A.**., cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 2do. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veintidós de Julio del dos mil ocho.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 7657, 14:23:29

DR. GUILLERMO ROSERO
EL REGISTRADOR



RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

